

LA PLATA, 29 de Octubre de 2013

Vistas las resoluciones N° 1518/97 y 2453/07, 1115/09 Y 875/10; la Disposición N° 13/11 de la Dirección de Educación Agraria y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones 1518/97 y 2453/07 aprueban las pautas que regulan aspectos relativos a la organización escolar, los roles docentes y los vinculados a la cobertura de los cargos y módulos en los Servicios Educativos del Programa Centros Educativos para la Producción Total;

Que establecen la conformación del Equipo Profesional Docente y las asignaciones de carga horaria, el perfil del docente de los Centros Educativos para la Producción Total y las pautas generales que encuadran el desempeño del equipo docente;

Que asimismo establece las pautas para la cobertura de los cargos y módulos, para la confección de listados de carácter bianual;

Que mediante las Resoluciones 1115/09 y 875/10 se aprueba la adecuación organizativa y los diseños curriculares del Ciclo Básico y Ciclo Superior respectivamente de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia para el medio rural de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Disposición 13/11 de la Dirección de Educación Agraria norma la conformación de los listados correspondientes al período 2011-2013;

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el acto administrativo para la conformación de los listados bianuales para los ciclos lectivos 2014- 2015;

POR ELLO

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN AGRARIA**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Convocar la conformación de una Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo normado en la Resolución 2453/07 y concordantes, en todos los distritos donde existan Centros Educativos para la Producción Total, para confeccionar los listados bianuales para los ciclos lectivos 2014- 2015.

ARTICULO 2º: Determinar que la Comisión Evaluadora citada en el artículo precedente deberá conformarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2453/07 y concordantes.

ARTICULO 3º: Establecer el cronograma que a continuación se detalla para la convocatoria de aspirantes y desarrollo de la selección docente, a partir de la notificación de la presente resolución.

Del 20 al 22 de Noviembre de 2013	Difusión por parte de la Secretaria de Asuntos Docentes por los medios más convenientes
Del 25 al 29 de Noviembre de 2013	Realización del Primer encuentro de asistencia técnica para la confección de Planillas de inscripción, Declaración jurada y Legajo de títulos y antecedentes.
Del 2 al 6 de Diciembre de 2013	Primera instancia de Inscripción de aspirantes en la Secretaria de Asuntos Docentes donde se les notificará: la Resolución 2453/07; la Comunicación Conjunta N° 3 del Tribunal de Clasificación y la Dirección de Educación Agraria; la fecha de la segunda instancia de asistencia técnica y que la valoración de Títulos y Antecedentes estará a cargo del Tribunal de Clasificación Descentralizado, correspondiente a cada distrito Los aspirantes deberán presentar: - Declaración Jurada. (original y tres copias) - Legajo de Títulos y Antecedentes. . (original y tres copias)
Del 9 al 13 de Diciembre de 2013	Realización de la segunda instancia de asistencias técnicas para la realización del Proyecto. Envío de original

	de legajos de aspirantes a los Tribunales descentralizados por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes para su valoración.
Del 16 al 20 de Diciembre de 2013	Segunda instancia de Inscripción de aspirantes, debiendo presentar: Proyecto (original dos copias) Constancia de concurrencia a la asistencia técnica.
Del 23 al 27 de Diciembre de 2013	Elevación por parte de la Secretaria de Asuntos Docentes de la Planilla de Declaración Jurada, Legajo de títulos y antecedentes y Proyecto a los integrantes de la Comisión Evaluadora: Jefatura Distrital; Supervisión cogestiva y ACEPT.
Del 17 al 21 de Febrero de 2014	Elevación por parte de los Tribunales Descentralizados de los puntajes de Títulos y Antecedentes a las Secretarías de Asuntos Docentes.
Del 24 al 28 de Febrero de 2.014	Notificación de puntajes de Títulos y Antecedentes por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes
Del 3 al 7 de Marzo de 2014	Presentación de Recurso de revocatoria del puntaje asignado por parte del interesado
Del 10 al 14 de Marzo de 2.014	Envío de recursos de revocatoria presentados a los Tribunales descentralizados por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes para su valoración.
Del 17 al 21 de Marzo de 2.014	Elevación por parte de los Tribunales Descentralizados de las respuestas a los recursos de revocatoria a las Secretarías de Asuntos Docentes.
A partir del 25 de Febrero de 2.014	Evaluación de proyectos y realización de entrevistas. Elaboración de orden de mérito.

ARTICULO 4°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección, remitir a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional para notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa para su remisión a las Jefaturas de Región, a la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a las Secretarías de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 10/13



Ing. Ana Adriana Tortorice
DIRECTORA
Dirección de Educación Agraria
Dir. Gral. de Cultura y Educ.